

MENDOZA, **30 JUL 2013**

VISTO:

El contenido del informe elaborado por Secretaría Académica, que obra a fs. 559 del EXP-FIN: 932/2013, en el que se solicita se establezca la efectiva prestación de servicios de la Prof. Liliana Beatriz COLLADO.

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se fundamenta en el hecho de que por Resolución N° 176/2013, el Consejo Directivo de esta Facultad, designó a la Prof. Liliana Beatriz COLLADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 1 – MATEMÁTICA, con la asignatura “Geometría Analítica” como temática de referencia.

Que en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 8° de la Resolución N° 176/2013-CD corresponde establecer la fecha de la efectiva prestación de servicios en el cargo de referencia.

En uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 01 de agosto del año 2013, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la Prof. Liliana Beatriz COLLADO (DNI: 13.084.099 – Legajo N° 20.645) en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 1 – MATEMÁTICA, con la asignatura “Geometría Analítica”, en el que fuera designada por Resolución N° 176/2013-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 267 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA DRREGO
DECANO

HILDA NES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA